

SECRETARÍA: Cali, mayo 29 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal, para proveer sobre reprogramación de la audiencia de instrucción y fallo, ante la imposibilidad de su realización debido a diligencia médica de esta titular, programada para la misma fecha (mayo 31 de 2023) y que implica su sedación. Sírvase Proveer.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: Verbal de Responsabilidad médica
Dte. Humberto Antonio Figueroa Cadavid y otros
Ddo. Comfenalco Valle EPS
Rad. 760013103012-2019-00056-00

Cali, mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, habrá de fijarse nueva fecha y hora para agotar la audiencia de instrucción y el juzgamiento dentro de la presente acción, conforme los términos del artículo 373 del C.G.P. Por lo anterior el juzgado,

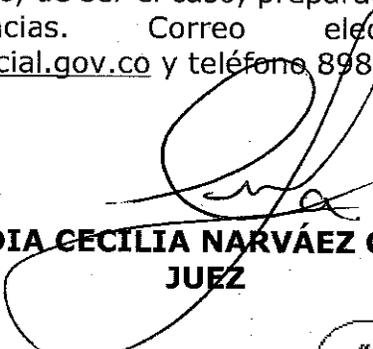
DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y apoderados judiciales el día 07 del mes de junio del año 2023 a la hora de las 9:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el art. 373 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que **DEBERÁN INTERVENIR** en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar las etapas de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, **sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual**, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

